

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Teresa Rojas Jiménez (310-3-4.242), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de mayo de 1942 con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Director, Juan J. San Martín-Casamada.

(G.—1.977)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

El «B. O. del Estado» de 28 de los corrientes publica el anuncio de las subastas de las obras de urbanización e instalaciones deportivas en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Madrid, y habiendo padecido un error al consignar que la cantidad en concepto de depósito provisional es la de 19.247,10 pesetas, en lugar de la de 19.274,10 pesetas,

Esta Dirección General hace constar, para su rectificación y conocimiento de los licitadores, que la cantidad en concepto de depósito provisional, para tomar parte en dicha subasta, es la de 19.274,10 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.181) (O.—24.203)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el 21 de mayo de 1953, con los números 812.938 de entrada y 223.222 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Agustín Suárez Ros,

de su propiedad, para optar al concurso anunciado por el Ministerio de Información y Turismo para la confección de 5.000 ejemplares de «La Causa General», 4.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de mayo de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.167)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE CONCURSO DE LEÑAS

Autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Forestal del Estado para verificar un concursillo para la adjudicación directa al mejor postor de las leñas procedentes de la limpia efectuada en el monte del Estado «Subperímetro de Casasola», en el término municipal de Berzosa, Serrada y Robledillo de la Jara (Madrid), he dispuesto que se realice este concursillo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Las leñas que se sacan a concurso son las procedentes de pinos pinaster inmadurables, con corteza, que se encuentran reunidos en 138 pilas repartidas por el monte, con un volumen aproximado de 1.500 estereos.

Segunda. Las ofertas deben dirigirse por escrito al señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid), y en ellas se hará constar en letra el precio que se ofrece por las referidas leñas y estar de acuerdo con el pliego de condiciones por el que se realizará el aprovechamiento, el cual puede examinarse en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (Madrid).

Tercera. Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Certificado profesional clase «D» y la Hoja de compras correspondiente.

El plazo para la admisión de instancias termina el día 31 de mayo del corriente año.

Madrid, 5 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. O., Federico Blein.

(G. C.—2.170) (O.—24.498)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio Torregrosa Arenas, destajista de las obras de urgente mejora de las defensas de Sotomayor, en los cierres 2 al 5, en Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.168) (O.—24.196)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

— INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Zambrano Casasaltas la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Lisboa (Portugal) Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamen-

to de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuentsalida, de Enrique de Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana», S. L.; Arcicóllar, de «La Sepulvedana», S. L.; Talavera de la Reina, de «La Sepulvedana», S. L.; Cáceres, de «Mirat», S. A.; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana», Sociedad Limitada; Nombela, de Enrique de Castro; Miajadas, de «Doaldi», Sociedad Limitada; Villamantilla, de Julián Lozano; La Torre, de «Empresa Salamanca»; Cenicientos, de Alejandro González; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Brunete, de Francisco García Cuenca; Boadilla del Monte, de Esteban Fabra; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Álvarez; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filió; Navalcarnero, de «Blas y Compañía», S. L.; El Alamo, de Inés González.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—2.180) (A.—22.267)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACION FORZOSA

EDICTO

Con motivo de las obras del ferrocarril del Aeropuerto de Barajas, ramal de San Fernando, que forma parte de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha ocupado una finca señalada con el número 3, propiedad de Asociación de Crédito Mercantil, del que es desconocido su domicilio, y por lo tanto, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se publica la Hoja de aprecio.

Finca señalada en la relación con el número 3.

Don Adolfo Bujarrábal Gómez, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a la Asociación de Crédito Mercantil, domiciliada en Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa una finca destinada a cereales, comprendida entre las señaladas con el número 2, propiedad de la Empresa Nacional de Auto-Camiones, S. A., y la

número 4, de doña Laura del Río, según aparece en el plano parcelario de la referida expropiación.

Valoración:

5,91 áreas, a 1.300 pesetas área, pesetas 7.683.

Por pérdida de cosechas, 5 por 100, pesetas 384,15.

Por división y reducción de superficie, 5 por 100, pesetas 384,15.

Suma: 8.451,30 pesetas.

Tres por ciento de afección, 253,54 pesetas.

Total: 8.704,84 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el tres por ciento de afección, la mencionada cantidad de ocho mil setecientos cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos. Madrid, 18 de febrero de 1954.—A. Bujarrabal.

Lo que se publica, para que en el término de quince días, a partir de su publicación, pueda el interesado pasarse por la Jefatura indicada, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), a firmar la aceptación, o, en caso contrario, presentar la Hoja de aprecio suscrita por su perito, según dispone el artículo 27 de la ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con los artículos 42 y 44 de su Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C.—2.183) (O.—24.205)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACION FORZOSA

EDICTO

Con motivo de las obras del ferrocarril del Aeropuerto de Barajas, ramal de San Fernando, que forma parte de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha ocupado una finca señalada con el número 1, propiedad de don José López, del que es desconocido su domicilio, y, por lo tanto, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se publica la Hoja de aprecio.

Finca señalada en la relación con el número 1.

Don Adolfo Bujarrabal Gómez, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José López, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa una finca destinada a cereales, comprendida entre el origen del ramal de San Fernando y la finca propiedad de la Empresa Nacional de Auto-Camiones, S. A., señalada con el núm. 2 en el Plano parcelario de la referida expropiación.

Valoración:

Un área, a 1.300 pesetas área, 1.300 pesetas.

Pérdida de cosechas, 5 por 100, pesetas 65.

Por división y reducción de superficie, 5 por 100, pesetas 65.

Suma: 1.430 pesetas.

Tres por ciento de afección, 42,90 pesetas.

Total: 1.472,90 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el tres por ciento de afección, la mencionada cantidad de mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa céntimos. Madrid, 18 de febrero de 1954.—A. Bujarrabal.

Lo que se publica, para que en el término de quince días, a partir de su publicación, pueda el interesado pasarse por la Jefatura indicada, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), a firmar la aceptación, o, en caso contrario, presentar la Hoja de aprecio suscrita por su perito, según dispone el artículo 27 de la ley de Ex-

propiación Forzosa, de acuerdo con los artículos 42 y 44 de su Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C.—2.184) (O.—24.206)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, contra la Sociedad Madrileña de Abastos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados a la parte demandada, exceptuándose un camión, que también se embargó, tasados los bienes que se sacan a subasta en trece mil seiscientos setenta pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Jesús López Tello, domiciliado en la calle del Desengaño, número dieciocho, primero.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.298)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de don Marcelino Molina Aragonés, natural de esta capital, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Luisa, en estado de viudo de doña Antonia Gómez de la Torre, ocurrida el día dieciséis de marzo del año actual, sin dejar sucesión ni ascendientes, sobreviviéndole dos hermanos de doble vínculo, llamados don Luis y doña Rosario Molina Aragonés, que reclaman su herencia; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.297)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, dimanante de cumplimiento de exhorto procedente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, librado en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Salvador Jubany Martín, contra su poderdante don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará

nuevamente por primera vez en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, y por el tipo de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho deudor, que son los siguientes:

Una lámpara de cristal o araña dispuesta para instalación eléctrica con veinte brazos.

Un reloj en la parte inferior con una vitrina, todo ello con aplicaciones en bronce, y la parte superior figurando un águila.

Una consola con tapa de mármol y aplicaciones de bronce, de dimensiones corrientes.

Dos candelabros de bronce con siete brazos cada uno, de medio metro aproximadamente.

Una consola con tapa de mármol con aplicaciones en dorado y seis y tres cajones en el centro simulados.

Una araña de cristal tallado con veinte brazos dispuesta para instalación eléctrica.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Rodríguez, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis, piso quinto, de esta capital, domicilio del señor Azpiroz y Rolland.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.294)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Argimiro Montes Sanjurjo, contra don Antonio Leiva González, sobre reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Istúriz, número ocho, distrito judicial y municipal de Chamberí. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel, doña María, doña Angeles, don Joaquín, don Francisco y doña Adela del Campo Macarrón; por la izquierda, con casa de don Miguel Cordero Alcázar, y por la espalda, con casa de doña Josefa Sánchez Cabañas e hijos. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados. Consta de dos cuerpos diferentes. Uno de ellos, el correspondiente a la fachada, se compone de planta baja y principal, y el otro, que es el interior, sólo de planta baja.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.299)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, se sigue expediente sobre unión de apellidos de don Julio González Barros y sus hijos don Julio, doña María del Carmen, don José María Carlos y doña María de la Soledad González Vilouta, el primero natural de Garrafe de Torio (León), y los restantes, de Santiago (La Coruña), que pretenden se les autorice a usar como uno solo los apellidos «González Barros», basando su petición en que don Julio González Barros se dedica desde hace muchos años al negocio de la construcción, donde siempre ha sido llamado por los dos apellidos como si fuera uno solo por todas sus relaciones comerciales, amistades y conocidos, y, como consecuencia, también a los hijos, señores González Vilouta, se les conoce por el apellido de González-Barros, a más de que este nombre, base del negocio familiar, está muy acreditado en el ramo de la construcción. Y por providencia dictada con esta fecha en el expediente aludido, se ha acordado publicar la solicitud, por extracto sustancial, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de León, La Coruña y Madrid, lugares de la naturaleza y domicilio de los solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición a lo solicitado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.302)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número ocho, de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el mismo se tramitan a instancia de doña María Eustaquia, doña Carolina y doña Antonia Soler y de Cavo, y don Francisco, doña Gloria y doña Aurora del Cavo García, representados por el Procurador de estos Tribunales don Rafael Pérez Aguilera, contra don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro, y don Rafael, don Joaquín, doña Rufina, doña María de los Dolores y don Pastor Díaz de Argüelles, sobre aceptación o renuncia de la herencia de doña Antonia Díaz de Argüelles Suárez del Villar; designación de copropietario para la casa número treinta y ocho de la calle de Cabrales, en Gijón, a quien se haya de hacer la adjudicación de la finca en total indemnizando a los demás, y, en su caso, que se proceda a la venta del inmueble distribuyendo su precio entre los copropietarios, ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados ya expresados don Faustino, don Antonino y

Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis Sánchez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Colmenar Viejo, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(A.—22.293)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y dos de orden, del año en curso, a instancia de don Luis González Taladré, en nombre de doña Virginia Ortega Gómez, contra don Esteban Cicuéndez Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en estos autos a contestar la demanda; previniéndole que, de no comparecer en los mismos, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, con el visto bueno del señor Juez municipal, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—22.303)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Palacios

Gil, de treinta años, soltero, empleado, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, y contra Josefa Oliveros Oña, de treinta y cinco años, soltera, hija de Felipe y Soledad, natural de Madrid, que dijeron vivir en el callejón de Tudescos, núm. 4, piso primero, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1954 sentencia, condenándoles a cada uno de ellos a la pena de cien pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas, por la falta de escándalo.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 25 de marzo de 1954. (G. C.—1.778) (B.—1.769)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 425, seguido en este Juzgado contra Inocente Quintanilla Rojas, por daños a Antonio Valdecantos Brieva, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Antonio Valdecantos Brieva, contra Inocente Quintanilla Rojas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Inocente Quintanilla Rojas, declarándose las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Valdecantos Brieva, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de abril de 1954.

(B.—1.872)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 105, seguido en este Juzgado contra Enrique López Gómez y Vicenta Ramírez, por malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Catalina Gómez Fernández, contra Enrique López Gómez y Vicenta Ramírez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique López Gómez y Vicenta Ramírez Martínez a la pena de cien pesetas de multa a cada uno y pago de costas del juicio; a otra multa de 25 pesetas también a cada uno de ellos por su incomparecencia al juicio estando citados en debida forma, y al pago de las costas del juicio por mitad, reservándose a la parte perjudicada las acciones civiles que pudieran corresponderla.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Enrique López Gómez y Vicenta Ramírez Martínez, domiciliados en Madrid, calle de Castelló, núm. 68, se expide la presente en Madrid, a 9 de abril de 1954.

(B.—1.871)

ANUNCIO A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE MADRID

Por el presente, Felipe Blas de Lucas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Narváez, número 45, pone en conocimiento de la Industria y el Comercio en general de Madrid, de que con fecha 12 de diciembre de 1951, y de la que dió fe el Notario de esta capital don José Roán Martínez, se otorgó escritura pública por la que se cedió en arrendamiento a don Agustín González Gutiérrez, mayor de edad, casado, encargado de bar y también vecino de Madrid, calle de Montesa, número 6, el establecimiento bar de la propiedad del comunicante, denominado «El Chipirón», sito en la calle de Narváez, número 34, de la misma capital, estipulándose en la cláu-

sula séptima que «el señor González se obliga a adquirir por su exclusiva cuenta los artículos y mercancías de todas clases que se precisen para el normal desenvolvimiento del bar «El Chipirón», aunque dichos artículos se soliciten a nombre del señor Blas».

Y a fin de que sirva de notificación a todos cuantos hayan entablado o entablen en lo sucesivo relaciones comerciales con el arrendatario don Agustín González Gutiérrez, para evitar confusiones o perjuicios que puedan derivarse en lo futuro, se expide y publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Felipe Blas.

(A.—22.291)

Mutualidad de Previsión Hispania**MADRID**

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria, a las once horas del día 31 de mayo corriente, o a las doce horas del mismo día en segunda, en el domicilio social de la Entidad, calle de Arlabán, número 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación, se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—Por orden del señor Presidente de la Junta Directiva, el Secretario, Bernardo Lucerga.

(A.—22.300)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02**

los 1 al 7 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de julio de 1925, para su inclusión en el vigente Plan de Caminos Vecinales.

Obras Sociales

57. Adjudicar, por orden de ingreso en Registro de las instancias correspondientes, a don Antonio Jiménez Jordán, don Amadeo Peris Pico, doña Francisca Núñez Ortiz, doña Matilde Balbín Pechuán, don Félix Álvarez Díaz y don Antonio Jordán Conesa, funcionarios de la Corporación, los seis Premios a la Nupcialidad, de 2.500 pesetas cada uno, correspondientes al año 1953, los cuales se harán efectivos con cargo a la pertinente consignación presupuestaria de dicho año.

58. Adjudicar, por el mismo orden, a don Carlos Gálvez Arnáiz, don Alfredo López Hernández, don Juan Sánchez García, doña María del Sagrario Losa Petite, don José María Romero Romero, don Demetrio Moreno Nieto, don Juan Bautista de Miguel Pérez y don Gerardo Herranz Pizarro, funcionarios de la Corporación, los ocho Premios a la Nupcialidad que, creados con carácter transitorio y en cuantía de 2.500 pesetas cada uno, se harán efectivos con cargo a la consignación que se fije del vigente Presupuesto.

59. Conceder Premio de jubilación, por haber pasado a situación pasiva, a don Luis Fernando Rafael de Parla, Subalterno de esta Corporación, en cuantía de seis mensualidades, exentas de la Tarifa 1.ª del impuesto de Utilidades, en atención a reunir las condiciones exigidas en el acuerdo de creación de los citados Premios y sus normas complementarias; y declarar de abono su importe con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

60. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 29 de enero del año actual, por el que se aprueba propuesta formulada por la Comisión Especial de Asistencia Sanitaria a funcionarios en orden a nombramiento de personal auxiliar del Servicio, en las condiciones que se expresan, así como las retribuciones complementarias que se fijan, las cuales se harán efectivas con cargo al crédito especial habilitado al efecto.

61. Desestimar instancia que eleva a esta Excma. Corporación María del Carmen Peña Rodríguez, ex-Sirviente del Hospital Provincial, en que solicita se le declaren de abono determinadas diferencias de salarios, ya que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la ley de Contrato de Trabajo, de 27 de enero de 1944, ha prescrito la presunta acción reclamatoria.

Personal

62. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de doña Elvira López Santos, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, ocurrida el día 15 de enero del corriente año.

63. Quedar enterada, prestando conformidad, de escrito del señor Director del Instituto provincial de Puericultura, en el que comunica la renuncia de sus cargos formulada por las Enfermeras puericultoras internas señoritas Antonia Páramo Obeso, Rosario Calleja García, Teresa de Jesús Díaz Martín y Remedios Madrigal Fernández, y por la supernumeraria de igual cargo señorita Purificación Rodríguez Gil, bajas todas ellas producidas con efectos económicos de 31 de diciembre del pasado año.

64. Nombrar, a propuesta del señor Director del Instituto de Puericultura, y para cubrir vacantes existentes, Enfermeras puericultoras internas numerarias de dicho Establecimiento a las supernumerarias en expectación de destino señoritas Carmen Alegre Ortiz, Concepción Cantarino del Amo, Felisa Tamburejo Jara y María Luisa Iriarte Hernández, con el haber anual de 3.000 pesetas y efectos económicos de primero de enero del corriente año.

65. Quedar enterada, prestando conformidad, de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en el que comunica las bajas de los Médicos de entrada don Antonio García Pérez, don Ginés Vivanco Gallego y don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala, de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía; don Augusto Pereira Martínez y don Pedro Antonio Gómez Herrera, de la especialidad de Ginecología, y don Carlos Sáinz de los Terreros y don Jesús López Diéguez, de la especialidad de Paidopatía y Medicina escolar, bajas todas ellas con efectos de primero de febrero